



Gobierno de Catamarca
2020

Nota

Número: IF-2020-00595266-CAT-DPES#ME

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 11 de Septiembre de 2020

Referencia: CIRCULAR DPES N° 06/2020 S/DISPOSITIVO EXÁMENES PARCIALES
P/PROMOCION

A: SRES/AS RECTORES/AS (INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA PROVINCIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Atento a continuar con las actividades académicas en los IES, debido a la situación que se vive en tiempos actuales de la Pandemia COVID-19; y con el espíritu de acompañar las trayectorias estudiantiles e institucionales, la DPES en el marco de la Resolución Ministerial E. N° 430/2020, determina la necesidad de reconsiderar la toma de exámenes parciales –con carácter y sentido integrador- que estaban previstos para instancias presenciales y que deben ser replanteados y considerados también en instancia virtual, para acreditar una UC por promoción. A tal fin se envía para su conocimiento, notificación y fines que correspondiere el “DISPOSITIVO DE IMPLEMENTACION PARA EXAMENES PARCIALES VIRTUALES PARA ALCANZAR LA ACREDITACIÓN DE UNA UNIDAD CURRICULAR POR PROMOCION”

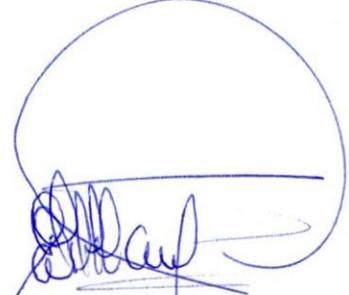
El mismo fue elaborado con el Equipo de Referentes TIC jurisdiccionales y los referentes TIC Institucionales dependientes de la DPES.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización
del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.09.11 10:53:04 -03'00'

Edgardo Rolando Villanueva
Director Provincial
Dirección Provincial de Educación Superior - Secretaría de Gestión
Educativa - ME
Ministerio de Educación




Lic. EDGARDO ROLANDO VILLANUEVA
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROV. DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de
la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado
de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.09.11 10:53:05 -03'00'

**DISPOSITIVO DE IMPLEMENTACION PARA EXAMENES PARCIALES
VIRTUALES PARA ALCANZAR LA ACREDITACIÓN DE UNA UNIDAD
CURRICULAR POR PROMOCION**

El retorno a fase 1 debido a la situación que se vive en tiempos actuales debido a la Pandemia por COVID-19 lleva a reconsiderar la toma de exámenes parciales – con carácter y sentido integrador- que estaban previstos para instancias presenciales y que deben ser replanteados y considerados también en instancia virtual, para acreditar una Unidad Curricular por promoción.

Para ello se debe considerar un marco regulatorio para la toma de estos exámenes, basado en el Dispositivo de Implementación de Examen Final Virtual con consideraciones adecuadas a estas instancias de Exámenes Parciales.

Artículo N° 1 - Implementación del Dispositivo

Estos exámenes están destinados a los estudiantes que se presenten en virtualidad para acceder a la promoción de una UC, según las exigencias de cátedra, el criterio de el/la docente y atento al anexo III de la Res. M. E. N° 430/2020. La evaluación se desarrollara por medio de una videoconferencia entre e/los estudiante/s y el docente titular de la cátedra. Para dar validez al examen el docente deberá utilizar la cuenta institucional previamente generada y proporcionada por los RTICs de cada Instituto con conocimiento de los Equipos de Conducción. Cada estudiante deberá informar una cuenta de correo que se usará como vía principal de comunicación y por vía telefónica como alternativa mediante notificación por WhatsApp.

Artículo N° 2 - Conformación del Examen

El docente evaluador deberá notificar al o los estudiante/s que tengan acceso a esta instancia usando como vía principal el correo electrónico proporcionado

COPDI-2020-00595421-CAT-DPES#ME

debidamente por el/los estudiante/s o por vía telefónica como medio alternativo sobre el día y horario del examen. En un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas el/los estudiante/s deberá/n confirmar la recepción del mensaje como así también la presentación a la instancia de evaluación.

Artículo N° 3 - Consideraciones Generales para el Examen Parcial

La Institución deberá informar al/los estudiante/s sobre los requisitos necesarios para el examen parcial virtual y las condiciones en que se realizará el mismo.

Se usará la aplicación Meet para generar la videoconferencia, ya que la misma es de fácil instalación en los dispositivos móviles o en computadoras, se abre desde una pestaña y solo se necesita tener una cuenta activa de Gmail. Luego se compartirá el enlace por medio de correo electrónico como vía principal y por vía telefónica como medio alternativo en caso de que sea considerado necesario.

Además permite al iniciador de la reunión administrar quienes se suman a la misma, poder grabarla y que se guarde en el Drive (nube).

Se recomienda que la duración total del examen por estudiante no supere los 20 minutos aproximadamente para evitar inconvenientes de conectividad o interrupciones involuntarias.

Artículo N° 4 - Consideraciones Generales para la Instancia de Evaluación del Examen Parcial:

➤ El examen escrito será proporcionado previamente por el docente evaluador mediante correo electrónico, formularios de autoevaluación de Google, formularios escritos en vivo desde Meet y/o documentos compartidos; o bien de puño y letra enviado mediante una fotografía o conforme lo considere pertinente el docente evaluador y la institución al respecto.

➤ La guía de actividades o consignas del examen escrito será enviado por lo menos 1 (una) hora antes de la instancia oral en caso de que se use el documento compartido.

➤ Una vez terminada la instancia escrita el docente evaluador informará al/los estudiante/s la valoración de la nota y si continúa/n en una próxima

COPDI-2020-00595421-CAT-DPES#ME

instancia, a través de correo electrónico como vía principal, y por vía telefónica como alternativa mediante notificación por WhatsApp, donde se indicará el horario y el enlace con el que ingresará a la plataforma para la defensa de la instancia oral.

➤ Se sugiere que en la defensa del examen oral se haga referencia a la construcción de conceptos en la instancia escrita.

➤ En la videoconferencia se sugiere observar algunas medidas:

➤ Se sugiere realizar una prueba de conectividad, un día previo al examen, o cuando la institución y el docente evaluador lo consideren prudente, para evitar demoras en el mismo (cerciorándose que la cámara y el sonido funcionen bien, si el estudiante tiene una presentación para mostrar, enseñarle cómo lo va realizar, etc.). Estas pruebas las deberán realizar tanto el docente como los estudiantes.

➤ Se deja a consideración del docente evaluador el modo de realización del examen en cuanto a la cantidad de alumnos a evaluar, ya sea que lo tome de forma individual o grupal. De considerar la instancia grupal se sugiere que el número máximo de participantes no exceda los 5(cinco) estudiantes a evaluar para lograr una mejor organización de la videoconferencia.

➤ Para lograr un adecuado espacio de trabajo se sugiere que el/los estudiante/s se ubique en una habitación solos, posicione la cámara a una distancia que pudiera encuadrar la parte superior de su cuerpo, su rostro y el espacio de trabajo inmediato.

➤ El/los estudiante/s deberá/n procurar que el lugar elegido para llevar adelante el examen esté libre de ruidos externos, de manera que favorezca la comunicación, que esté provisto de buena iluminación y disponga en la medida de lo posible una conexión a internet confiable.

➤ En caso de que el/los estudiante/s se conecte desde su teléfono celular, en primera instancia deberá constatar que posea datos móviles o conexión inalámbrica (WIFI) e instalado la aplicación Meet de Google, también se

COPDI-2020-00595421-CAT-DPES#ME

recomienda que verifique el espacio libre en memoria, ya que eso puede influir en la comunicación para la videoconferencia.

➤ Cualquier anomalía referida al espacio físico con respecto al ingreso de personas, interrupciones de terceros, empleo de otros dispositivos de búsqueda o comunicación que no sea a los fines de la entrega del examen, etc., implica la interrupción inmediata del mismo y se aplicará la normativa de sanción prevista para conductas deshonestas en exámenes presenciales. Para ello, se deberá confeccionar un acta para que explicita los motivos de la anulación del examen.

➤ Antes de comenzar el examen, el docente evaluador podrá solicitar al/los estudiante/s que acredite/n su identidad, mostrando su DNI acercándose a la cámara.

➤ El micrófono y la cámara del/los estudiante/s deberán estar abiertos todo el tiempo que dure el examen. No podrán obstruirse ni parcial o totalmente. Y el docente evaluador será quien dirija la reunión e indicará a quien dirige la pregunta y quien será el que deba responder para no interferirse entre los participantes en el caso de que la evaluación sea grupal.

➤ El o los estudiante/s deberá/n permanecer frente a la cámara mientras dure la evaluación, sin poder ausentarse salvo con la autorización del docente evaluador.

➤ Con el objetivo de respetar la dignidad y la intimidad de las personas, el docente evaluador no podrá pedir al/los estudiante/s que muestre/n la habitación en la que se encuentran rindiendo.

➤ El docente evaluador deberá velar para que ninguna persona externa pueda ingresar a la videoconferencia una vez iniciada y que no se incorporen otros participantes forma virtual o presencial.

➤ Si durante la videoconferencia fallase la conexión de audio o video, el docente otorgará un tiempo adicional de 10 minutos aproximadamente para que se restablezca la comunicación. Ante esta eventualidad las partes deberán comunicarse por medios alternativos a efectos de coordinar una solución.

COPDI-2020-00595421-CAT-DPES#ME

➤ Si el desperfecto técnico ocurrió durante o luego de la realización de una pregunta de examen, una vez retomada la conexión, el docente evaluador podrá tomar la decisión de continuar con la pregunta realizada o pasar a otro tema, según considere pertinente.

➤ Si la conexión no se restablece y se debe a fallas estrictas de conectividad o técnicas, el docente evaluador analizará la situación de pertinencia y acordará una nueva fecha para la instancia evaluativa comunicando lo acordado al/los participante/s de la misma por la vía de medios alternativos. Dicha toma de decisión se informará para la autorización correspondiente del Equipo de Conducción.

➤ El docente evaluador deberá grabar la videoconferencia desde el comienzo de la instancia oral, y una vez finalizado deberá renombrar a la grabación con: Apellido y Nombre del/los Estudiante/s, Nombre de la Cátedra y Condición Académica en la que se presenta al examen (Para 1(un) estudiante Ej1: Pérez, Juan- Sociología – Promocional, Para 2(dos) o 3 (tres) Ej2: Perez, Juan, Díaz, José- Ibarra, Gonzalo – Sociología – Promocional) el cual quedará resguardado en su cuenta, y deberá ser compartido al correo oficial del Instituto.

➤ El/los estudiante/s podrá/n realizar la grabación del examen si dispusiera/n de los medios o recursos necesarios para poder hacerlo.

Finalizada la instancia oral, el docente evaluador deberá realizar las deliberaciones correspondientes en el caso de que requiera reformular alguna pregunta para definir el resultado de la evaluación y la calificación que correspondiere. Luego, se le/s comunicará al/los estudiante/s el resultado del examen parcial, donde se indicará el sentido de la aprobación o desaprobación del mismo.

Para llevar a cabo la comunicación visual de la calificación, el docente evaluador deberá completar el acta volante confeccionada, con los datos correspondientes, la calificación en letras y números. Se deberá mostrar a la cámara el tiempo necesario para que el/los estudiante/s realicen una fotografía o captura de pantalla

COPDI-2020-00595421-CAT-DPES#ME

legible si el/los mismo/s lo solicitara/n. Este último acto dará por finalizada la constitución del examen parcial y la videoconferencia.

Se repite el procedimiento anteriormente descrito para todos los estudiantes que deban rendir el examen parcial confines de acreditar una cátedra por promoción. Finalmente, el docente evaluador deberá adjuntar el Acta Volante del examen parcial, la que deberá ser completada en formato Word y generar el PDF para enviarlo al correo institucional para resguardo. Toda documentación será enviada o compartida al correo oficial de la institución. Si es necesario el docente deberá completar documentación de libros o actas de evaluación por la institución de manera presencial cerrando todo acto administrativo que correspondiere.

Referentes T.I.C. Jurisdiccional e institucionales
Dirección Provincial de Nivel Superior

COPDI-2020-00595421-CAT-DPES#ME

Página 6 de 6



Gobierno de Catamarca
2020

**Hoja Adicional de Firmas
Copia Digitalizada**

Número: COPDI-2020-00595421-CAT-DPES#ME

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 11 de Septiembre de 2020

Referencia: CIRCULAR DPES N° 06- 20 /DISPOSITIVO EXÁMENES PARCIALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización
del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.09.11 11:07:55 -03'00'

Patricia Alejandra Pandolfi
Administrativo/a
Dirección Provincial de Educación Superior - Secretaria de Gestion
Educativa - ME
Ministerio de Educación

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de
la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado
de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.09.11 11:07:57 -03'00'